



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR TEQUIO E INCLUSIÓN, HACE DE CONOCIMIENTO QUE CAMBIA A LA PRESENTE DENOMINACIÓN, MEDIANTE LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL EXTRA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, COMO LO PREVEN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN IX y 42. EN CONSECUENCIA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA SE ENCUENTRA APROBADA Y LABORANDO BAJO LA MISMA, PERO EL REGLAMENTO INTERNO, SE ENCUENTRA A LA FECHA EN APROBACIÓN. ASÍ TAMBIÉN SE COMUNICA QUE LOS DEPARTAMENTOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SUS FUNCIONES SE ENCONTRARÁN DESCRITAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN:

DEPARTAMENTO CONSULTIVO Y DE NORMATIVIDAD; DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO; DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS; DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES E INFORMÁTICA; DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS; DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL; DEPARTAMENTO DE FERIAS DE INCLUSIÓN, DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CIUDADANA; DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS; DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL BIENESTAR; DEPARTAMENTO DE IMPACTO A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; DEPARTAMENTO DE MONITOREO TERRITORIAL; DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y TEQUIO; DEPARTAMENTO OPERATIVO; DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN; DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN; DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO; DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y RESULTADOS; DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN JURÍDICA A DEFRAUDADOS POR CAJAS DE AHORRO.

RESPECTO A LAS FACULTADES DE LAS DIRECCIONES DE VINCULACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS; DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN PARA EL BIENESTAR; DIRECCIÓN DE TERRITORIOS BIENESTAR, MÓDULOS BIENESTAR; COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES BIENESTAR; SECRETARÍA PARTICULAR Y ASESORÍA, SE DESCRIBEN EN EL REGLAMENTO INTERNO QUE ESTA POR APROBARSE.

